

XLVIII Legislatura

DIVISIÓN PROCESADORA DE DOCUMENTOS

Nº 576 de 2016

S/C

Comisión de
Legislación del Trabajo

SITUACIÓN EN LA EMPRESA JCDECAUX

SITUACIÓN DEL MUSEO DEL CARNAVAL

SITUACIÓN DE LA EX EMPRESA RAINCOOP

COLEGIO DE ENFERMERAS DEL URUGUAY (CEDU)

Versión taquigráfica de la reunión realizada
el día 14 de junio de 2016

(Sin corregir)

Preside: Señor Representante Wilson Ezquerra.

Miembros: Señores Representantes Fernando Amado, Carlos Coitiño, Gerardo Núñez, Oscar Olmos y Daniel Placeres.

Invitados: Por la Intendencia de Montevideo, señora Directora General del Departamento de Acondicionamiento Urbano, Silvana Pissano, y señor Eduardo Fernández, asesor honorario del señor Intendente.

Por el Colegio de Enfermeras del Uruguay (CEDU), Cecilia de Souza, Silvia Desteffano, Silvia Santana y María Rosa Robledo.

Secretario: Señor Francisco J. Ortiz.

Prosecretaria: Señora Sandra Pelayo.

═════II═════

SEÑOR PRESIDENTE (Wilson Aparicio Ezquerra Alonso).- Habiendo número, está abierta la reunión.

La Comisión tiene el agrado de recibir a la señora directora general del Departamento de Acondicionamiento Urbano, señora Silvana Pissano y al señor Eduardo Fernández, asesor honorario del intendente.

SEÑORA PISSANO (Silvana).- De acuerdo con lo solicitado por la Comisión, vinimos a informar con respecto a la trayectoria de la empresa JCDecaux, adjudicataria desde el 2000 para abordar el área inmobiliario urbano. El contrato fue firmado por quince años.

Uno de los dos puntos planteados por la Comisión, tiene que ver con el control que la Intendencia debe hacer con respecto a la gestión de las empresas proveedoras, precisamente, el cumplimiento del contrato en lo referente a los aspectos técnicos y a los productos que se le piden. En ese sentido, la empresa ha cumplido en tiempo y forma las exigencias establecidas en el contrato. Cabe destacar que no se trata de una empresa subcontratada; es importante aclarar que se trata de un contrato de concesión y es nuestra responsabilidad hacer los controles, sobre todo lo atinente a los trabajadores y trabajadoras contratados por la empresa.

Solicité especialmente un informe técnico del servicio. Según la resolución del 26 de diciembre de 2000 -la tengo aquí-, quedaba bajo nuestra responsabilidad la creación de una unidad específica para el seguimiento de este contrato. En este momento, esa unidad de contralor está a cargo de mi departamento, de la División de Espacios Públicos y Edificaciones, Planificación, Gestión y Diseño, Áreas Verdes y Obras. La arquitecta Mónica Fernández hace el seguimiento de los compromisos de esta empresa.

No tengo más que decir.

SEÑOR FERNÁNDEZ (Eduardo).- Antes de comenzar mi exposición quiero aclarar que soy asesor honorario del intendente, no secretario, como se estableció en la comparecencia.

Hace aproximadamente dos meses, en abril, el intendente me pidió que atendiera a una delegación del Sindicato de Artes Gráficas que había solicitado una entrevista debido a un conflicto con la empresa JCDecaux. Como dijo la compañera Pissano, la Intendencia de Montevideo tiene contratos suscritos con la empresa para realizar determinadas concesiones.

JCDecaux es una empresa multinacional, muy reconocida internacionalmente. En principio, es de capitales franceses, pero a esta altura sabemos que tiene capitales en todo el mundo. Es una empresa muy agresiva en el campo en el que se desempeña. Pero en cartelería y en otros rubros más que realizan en la ciudad, había alguna empresa que competía con JCDecaux, y por los compañeros gráficos nos enteramos que compró una de las empresas que competía; no sé bien su nombre, creo que es CBS u Outfront, porque cambió su denominación muchas veces.

Los compañeros gráficos nos plantearon que a partir de la compra despidieron a trabajadores, entre ellos, a un compañero dirigente sindical, no solamente de la empresa Outfront sino también miembro de la dirección del Sindicato de Artes Gráficas.

Como bien refirió la arquitecta Pissano, no solamente controlamos que se realice el trabajo como se estipuló, sino también que se respeten las leyes. Es más: adelantamos que en próximas concesiones, específicamente, estipularemos que hay que respetar todas las leyes, inclusive, las laborales. Estaría de más, porque hay que respetar las

leyes, pero para nosotros será una cuestión significativa que se respeten también las leyes laborales y que frente a estas se tenga mucha sensibilidad.

Luego de recibir a la delegación, inmediatamente se lo comunicamos al intendente que me encomendó que me contactara con la empresa para manifestarle la preocupación de la Intendencia en torno a que se había generado un conflicto por persecución sindical o por el despido de un trabajador con responsabilidades sindicales; como sabemos, las leyes protegen a los militantes, a los dirigentes sindicales.

Entonces, me contacté telefónicamente con el señor Petruccelli -gerente de la empresa, según se me indicó- para manifestarle la preocupación del intendente con respecto a esta situación. El señor Petruccelli se molestó muchísimo; no consideró que fuera una comunicación amable, cuando lo que buscábamos simplemente era resolver la situación, que no se generara un conflicto más grande, que la Intendencia no quería estar en medio de un conflicto cuando no es responsable. Este señor se enojó muchísimo; entendió que había una intromisión indebida, etcétera. Uno podría pensar que este señor -que es uruguayo; no es extranjero- entendió mal, pero comprendió perfectamente. Me demostró que no tenía ningún interés en resolver nada y que no le importaba, si esto generaba un problema para la Intendencia o para la empresa. Hoy, podemos ver en varios lugares de Montevideo carteles que dicen: "Decaux reprime". Yo creo que a cualquier empresa le debe importar que aparezca como represora.

Concretamente, ese fue el trabajo que hicimos. Inmediatamente comunicamos al intendente que tratamos de encontrar una solución para este problema. También nos comunicamos con el Sindicato de Artes Gráficas y con el director nacional de Trabajo, el compañero Juan Castillo; les trasmitimos que estábamos preocupados por este conflicto y que habíamos hecho esta gestión de buena voluntad. En Uruguay, no está establecido en ninguna ley que hay que hacer esto, pero es algo a lo que estamos acostumbrados. Quienes hemos pasado por el movimiento sindical sabemos que cuando los conflictos no se pueden resolver entre las partes, hay que pedir una mano a un tercero. Eso fue lo que pretendimos hacer y lo que trataremos de hacer siempre que se dé algún conflicto con alguna de las empresas que contraten, por las formas que sean -como lo ha manifestado la señora directora-, con la Intendencia. ¿Por qué? Porque para avanzar y modernizar el país las relaciones laborales son parte sustancial de la educación de la sociedad. Por eso actuamos de esta manera.

Leímos con detención la versión taquigráfica de esa reunión. Ustedes manifestaron que les parecía que era poco lo que podrían hacer. Yo creo que no es así; al recibirnos y ocuparse de este problema la Comisión ya está haciendo algo.

Estamos a la orden de los señores diputados para cualquier consulta o sugerencia.

SEÑOR NÚÑEZ (Gerardo).- Agradecemos a la delegación por presentarse en esta Comisión y por darnos toda la información relacionada con este tema.

Estamos muy preocupados por esta situación. Los compañeros gráficos todavía están ocupando. Están en una situación de mucha vulnerabilidad desde el punto de vista laboral y social. Además, esta problemática comienza a impactar en el ámbito familiar, por todo lo que implica sostener una lucha y una ocupación.

Estudiamos los pliegos de la licitación de JCDecaux. Lo que hizo la Intendencia está muy bien. Inclusive, está amparada por el pliego, ya que el artículo 18 establece: "De la seguridad social.- El adjudicatario deberá mantener al día el pago del personal a su cargo y dará estricto cumplimiento a las disposiciones de la Legislación del Trabajo y de la Seguridad Social. […]".

Como expresaron los compañeros del sindicato, en este caso, hay una clara violación de la ley de libertad sindical. Según lo que ellos manifestaron, la empresa despidió al compañero por motivos sindicales: por su trabajo de organización del sindicato de base y por su tarea en ese ámbito.

Además, hay un incumplimiento de la ley de consejo de salarios, que fue denunciada por los compañeros del sindicato, fundamentalmente, en el período comprendido entre los años 2000 y 2007; ahora, eso estaría más o menos saldado.

Nos parece que hay elementos concretos como para que la Intendencia pueda "apretar" -en el buen sentido de la palabra- a esta empresa para que dé cumplimiento a estos aspectos. De lo contrario, se podrían activar las cláusulas de sanción previstas

En esta Comisión hemos discutido muchas veces qué pasa con aquellas empresas privadas que contratan con organismos del Estado -en este caso, se trata de la Intendencia-, y que no cumplen la normativa laboral. Para nosotros es fundamental que estas disposiciones se cumplan. Somos conscientes de que este pliego de licitación no es el mismo que el que tenía Outfront Media. También sabemos -por experiencias que hemos tenido en la Junta Departamental- que la inmensa mayoría de las licitaciones de la Intendencia tienen este artículo relativo a la seguridad social. Lo cierto es que hoy la empresa JCDecaux se hace cargo de lo que antes hacía Outfront Media.

Es importante que citemos a la empresa a este espacio para que dé sus explicaciones. Estamos muy conformes con lo hecho por la Intendencia de Montevideo. Tal vez, tendríamos que activar otras medidas, que estarían amparadas en ese aspecto.

Por otra parte, es necesario -los compañeros nos podrían ilustrar mejor sobre este aspecto- abrir la cancha en una nueva licitación para este tipo de explotaciones. El riesgo está en que a veces estas construcciones monopólicas generan muchísimo poder. Digo esto porque como son las únicas que ofrecen determinados elementos en el mercado, la Intendencia u otros organismos no tienen otra opción más que contratar con ellas.

Como bien decía "Lalo" Fernández, es necesario ajustar los aspectos normativos para que este tipo de situaciones -como el incumplimiento de la ley de libertad sindical y los acuerdos alcanzados en el marco de los Consejos de Salarios, que están amparados por ley- no sucedan más con empresas que contratan con distintos organismos e instituciones del Estado.

SEÑORA PISSANO (Silvana).- Sin duda, son importantes todas las sugerencias que ustedes nos puedan hacer, sobre todo, porque en este momento estamos armando una nueva licitación. Quince años es mucho tiempo para la ciudad y para todas las ciudadanas y todos los ciudadanos; hay nuevas necesidades y es importante *aggiornar* el equipamiento urbano. Actualmente, está trabajando un equipo que abarca varios departamentos; yo lo lidero pero hay representantes de la Asesoría Jurídica, de Desarrollo Económico, de Recursos Financieros y de la División Espacios Públicos. Estamos trabajando para constituir nuevos términos y condiciones para hacer un nuevo llamado. Algunas cuestiones tienen que ver con las normas laborales nacionales e internacionales que deben cumplir las empresas y, obviamente, corresponden al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, no a quienes contratamos. Todo lo que tiene que ver con el control de estos cumplimientos sin duda va a estar en los pliegos de los nuevos llamados.

SEÑOR COITIÑO (Carlos).- Agradecemos la presencia de la delegación. No es habitual en esta Comisión que los temas que analicemos sean de relacionamiento con los gobiernos departamentales; se tratan asuntos que tienen una visión más general.

Está claro lo que la delegación expresa en cuanto a que esto no se encuadra en el marco de la ley de tercerizaciones vigentes; se trata de una concesión.

Como no tuve oportunidad de leer el contrato de concesión voy a hacer algunas preguntas al respecto.

En general, este tipo de contrato incluye una cláusula por la cual quien entrega la concesión tiene la posibilidad de rescindir en cualquier momento frente a algún tipo de incumplimiento. En este caso, estamos ante un incumplimiento clarísimo de las leyes laborales.

La delegación nos informó sobre el esfuerzo que se ha hecho para contactarse con la empresa. Evidentemente, no se está dando un buen relacionamiento. Hay una arbitrariedad por parte de la empresa JCDecaux; en el momento en que el trabajador es destituido, la otra firma que pasan a comprar, inmediatamente les excluye la responsabilidad de enfrentar ese tipo de situación.

Si esta cláusula no existiera, hay un plazo establecido. Normalmente los organismos oficiales incorporan ese tipo de cláusula; reitero que no he podido acceder al contrato y no cuento con esa información.

Por supuesto, la actitud de la Intendencia de Montevideo es correcta en el esfuerzo, pero tiene derechos y obligaciones, y una de ellas es la de no mirar como un hecho sin remedio la acción de una empresa que viola disposiciones legales, vigentes para todas las empresas que operan en el país, sean de carácter internacional, o no.

Ese aspecto nos preocupa y, como dije, reconocemos la buena voluntad de la Intendencia de Montevideo, como así también el esfuerzo desarrollado. Esta Comisión también convocará a la empresa para reclamarle -ya que no se trata de pedir una atención para que restituya al trabajador- que cumpla con sus obligaciones, una de las cuales es la de no destituir en forma arbitraria a ningún trabajador. Digo esto porque del relato de la delegación del sindicato no surge ningún elemento objetivo que justifique un despido de estas características; solo podemos hablar de los antecedentes que prueban que la empresa, por el solo hecho de que el trabajador -elegido por los demás trabajadores- representó al sindicato en una negociación acordada, impidió su ingreso.

Sin duda, se trata de una arbitrariedad y de una mirada externa al país, ya que no se tuvieron en cuenta los modelos de relaciones laborales que entre todos procuramos construir.

Quisiera saber si el contrato incluye dicha cláusula, ya que si es así se puede tomar otro tipo de actitud. Reitero que esta Comisión no tiene potestades para solicitar a la delegación que proceda en tal sentido, ya que eso le corresponde a la Intendencia; de ninguna manera, pretendemos exceder los límites de esta asesora. De todos modos, quiero dejar claro que ese aspecto nos preocupa, y que la Intendencia de Montevideo puede avisar a la empresa en cualquier momento que por incumplimiento de los derechos laborales no puede mantener una concesión más allá de los plazos complementarios establecidos en el documento.

SEÑOR PRESIDENTE.- Entendemos que para la Intendencia este tema debe ser muy delicado, ya que sabemos que cuando se realiza algún tipo de incumplimiento, esta siempre es solidaria.

A media que se va generando conciencia sobre este tipo de cosas, es claro que en algún momento se deberá legislar al respecto. De todos modos, la Intendencia tiene ámbitos para propiciar un movimiento en tal sentido, como el Congreso de Intendentes. Además, cuenta con otros ámbitos ejecutivos, y por ello es necesario apuntar a los

titulares de las empresas, más que a la empresa misma. Digo esto porque, por ejemplo, si a un conductor lo multan por estar alcoholizado, le duele más que le quiten la libreta por seis meses que pagar los $ 12.000 correspondientes. Sin duda, es peor el impedimento personal que la multa establecida al vehículo, ya que la persona queda impedida de movilizarse. Por ello, debemos apuntar a los directores o responsables de las empresas a fin de que se vean imposibilitados de crear otra empresa, ya que cambiar de nombre es demasiado sencillo; en realidad, estoy convencido de que se le da más valor a la imposibilidad personal.

En ese sentido, pienso que sería bueno contar con un padrón de infractores, y armar un *clearing* del trabajo de las empresas públicas, ya que hay gente que se profesionaliza en el tema. En realidad, el gran problema que tenemos es que este tipo de empresas -a veces tenemos doble o triple gasto- son las que ingresan a los sitios para informarse sobre las licitaciones, cosa que no hacen muchas de las que trabajan en el diario vivir. En Tacuarembó, por ejemplo, llegan empresas de Melo para arreglar el techo de una escuela de la ANEP y eso se debe a que no se cuenta con un padrón específico y a que hay gente de otros lugares que entra a las páginas de los organismos para estar al tanto de este tipo de licitación. Por esa razón, hay que mejorar el acceso a dicha información para que se genere una mayor competencia y se puedan gestionar mejor los recursos; de todos modos, notamos que ha habido buena voluntad de parte de la Intendencia.

En ese sentido, quiero informar a los señores diputados que el secretario de la Comisión llamó a la empresa, pero esta ni siquiera hizo acuso de recibo de la invitación; de todos modos, vamos a seguir insistiendo.

SEÑOR COITIÑO (Carlos).- Tengo un par de inquietudes sobre algunos temas que no están incluidos en el orden del día.

Se trata de dos problemáticas sobre las que estamos decidiendo en el Parlamento. Probablemente -somos conscientes de ello-, la delegación presente no cuente con la información necesaria en este momento, pero puede enviarla en otro.

Quiero consultar sobre la situación de Raincoop, tema que ya fue abordado por esta Comisión. Por supuesto, no pretendemos que se realice un informe en este momento, ya que sería un abuso y no corresponde, pero si es posible, nos gustaría que se nos enviara información sobre esta temática -por la vía que consideren adecuada-, que es muy compleja.

También quisiera contar con alguna información sobre el Museo del Carnaval, que es un tema que ha circulado por los despachos parlamentarios. De ninguna manera pretendemos que dicha información se brinde el día de hoy -obviamente, si consideran, pueden aportarla; estaríamos encantados-, pero nos gustaría que en algún momento se pudiera aportar.

Sin duda, los dos temas son muy importantes, tanto la situación de la cooperativa Raincoop, como la del Museo del Carnaval. En realidad, este último ha contado con el esfuerzo combinado de la Intendencia de Montevideo, la Administración Nacional de Puertos, el Ministerio de Turismo y el Ministerio de Educación y Cultura, organismos que tomaron en cuenta el fideicomiso cultural, ya que se fue aprendiendo que esas herramientas son utilizables.

Por supuesto, la situación del Museo del Carnaval preocupa muchísimo a la gente que ha estado trabajando y que en este momento se encuentra en el seguro de paro debido a una coyuntura compleja de equilibrio entre los egresos y los ingresos.

Reitero que esta temática no estaba incluida en el orden del día de la Comisión.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tal como dijo el señor diputado Coitiño, esos temas no estaban incluidos en el orden del día, por lo que no pretendemos que se brinde información al respecto. Por supuesto, si desean hacer algún comentario, será bienvenido, pero si no es así, podemos agendar otra visita; lo que ocurre es que solemos aprovechar la presencia de los integrantes de las delegaciones para realizar las consultas necesarias a fin de no molestarlos en otra oportunidad.

SEÑORA PISSANO (Silvana).- El presidente de la Comisión hizo referencia a la necesidad de contar con indicadores concretos sobre las empresas al momento de analizar el cumplimiento de las leyes laborales.

Sin duda, comparto dicha idea, ya que trabajé durante muchos años en el campo de la construcción, y puedo decir que en dicha área se cuenta con un instrumento de esta naturaleza.

En realidad, para las empresas constructoras -con respecto a los aspectos técnicos- se cuenta con el VECA, que es un registro que lleva el Ministerio de Transporte y Obras Públicas, y en el que los contratantes públicos pueden dejar observaciones cuando las empresas incumplen con los contratos, en tiempo y forma. Entonces, cuando se realizan licitaciones, a las empresas ganadoras se les exige la acreditación de ese documento, el que a veces viene con observaciones.

Me permití hacer este paralelismo, ya que puede ayudar a resolver lo relativo al cumplimiento de las leyes laborales por parte de las empresas.

Por supuesto, he tomado nota de todo lo manifestado para cotejarlo con el área jurídica y saber si corresponde, ya que mi conocimiento trasvasa esos aspectos. Sin duda, la idea es preservar todos los derechos en los pliegos que se elaboran para los próximos llamados; eso forma parte de nuestras responsabilidades, más allá de nuestras voluntades.

SEÑOR FERNÁNDEZ (Eduardo).- Si nos pusiéramos a intercambiar con los legisladores acerca del trabajo con la Intendencia podríamos ocupar mucho tiempo. Por ello, sería bueno juntar al Congreso de Intendentes para que aborde, sobre todo, los temas relativos a la tercerización; me refiero a la protección a las tercerizaciones -en los aspectos generales-, a los trabajadores que se desempeñan en estas empresas, y a las propias empresas, ya que a veces son pequeñas y hacen un esfuerzo para comprar alguna máquina a fin de ser mejores, pero cuando llega el momento pierden la licitación, por una u otra cuestión.

Entonces, hay que pensar en dichas empresas, ya que, al fin y al cabo, también se trata de capital uruguayo, de capital nacional. Digo esto porque muchas veces, por ejemplo, para llevar a cabo el cuidado de parques -u otras cosas- se presentan empresas grandes, con mayor competitividad y les ganan; por tanto, hay que pensarlo.

Me ha tocado ver cómo la Intendencia llama a alguna licitación y alguna pequeña empresa, pequeña ONG o cooperativa queda sin el trabajo y pierde toda su inversión, su capacidad y, por supuesto, su trabajo. O sea que, además del aspecto laboral y del cumplimiento de la legislación, creo que será muy bueno analizarlo también en ese otro aspecto.

En cuanto al Museo del Carnaval, como bien dice el señor diputado Coitiño, es un fideicomiso. Producto de algunas restricciones, algunos de los integrantes del fideicomiso plantearon retirar su inversión. Como es de conocimiento público, la Intendencia también estaba buscando equilibrarse y restringir sus gastos en función de la situación actual. Al fin y al cabo, se encontró con que son los socios quienes tienen problemas y, sin

embargo, se ha determinado seguir discutiendo. Se está buscando la participación no solamente de los ministerios, sino también de las empresas del Estado que participaban, que creo eran la Administración Nacional de Puertos -que ponía el local-, Antel y Ancap, o sea que se sigue trabajando. Inclusive, se ha pensado en hablar con los bancos ya que, sin duda, el carnaval es algo muy importante para nosotros, como uruguayos, pero también para el turismo, porque es un gran atractivo.

Asimismo -como habrán visto-, el intendente está preocupado en lograr el mejoramiento de la Ciudad Vieja y, en ese sentido, se está haciendo un trabajo fuerte. En este momento, estamos realizando al arreglo de las veredas -una de las responsables está aquí, a mi lado-, pero también estamos abocados a las calles, a la iluminación, a la cartelería, para que esa principal entrada del turismo tenga una verdadera fortaleza y, al respecto, estamos pidiendo colaboración a los privados y a los comerciantes que se van a beneficiar con esto. Precisamente, junto con el compañero de recursos económicos hemos pensado en hablar con las empresas privadas a los efectos de ver si podemos mantener este pequeño tesorito que es el Museo del Carnaval.

Con gusto vamos a trasladar el interés del señor diputado al intendente para preparar un informe y traerlo a la Comisión.

En cuanto a Raincoop, es un tema muy complicado, muy difícil. Como saben, la cooperativa ha dejado de funcionar. Ya venía con muchos problemas desde hace varios años; hubo muchos intentos por tratar de que saliera adelante, pero lamentablemente, no dieron resultados. La cooperativa comenzó a incumplir con el servicio de transporte y, por lo tanto, a incumplir con quienes son un elemento fundamental, es decir, los vecinos de Montevideo, que son los usuarios del transporte.

Se estuvo buscando la fórmula para solucionar el problema, pero es muy difícil. La intendencia es la responsable de dar las líneas y de regular que estas den resultados a las empresas. Por otra parte, el conjunto de la sociedad aporta, a través de los subsidios, para que el boleto no sea tan alto. En todo eso siempre hay que equilibrar; no ha sido fácil. Las otras empresas cooperativas se ofrecieron con muy buena voluntad para tratar de hacerse de algunas líneas y también de los trabajadores, porque con las líneas iba incluida la exigencia de que se tomara a los trabajadores; esa era la solución. Por otro lado, la intendencia estaba intentando que no se llegara a que la empresa claramente mayoritaria en el departamento -CUTCSA- quedara con más mercado todavía. Hasta el momento la intendencia no negoció con CUTCSA, pero lamentablemente, cuarenta y ocho horas antes de firmar los acuerdos, la empresa Comesa decidió retirarse. Al hacerlo faltando algunas horas y cuando Raincoop ya había anunciado que dejaba de funcionar, no hubo más remedio que apelar a hablar con la empresa CUTCSA -a la que se le había dicho que no- para buscar la solución de contemplar las líneas y a los trabajadores. Esta fue la discusión más fuerte. Sin duda, a los compañeros de Raincoop, cooperativistas con muchos sentimientos, les cuesta asumir que CUTCSA se quede con alguna parte y, además, que tengan que ir a trabajar a esa empresa. Seguramente, cuando conversen con ellos se lo explicarán mucho mejor.

Ayer, estuvimos conversando hasta último momento -porque nos volvieron a pedir una reunión- ya que entendían que las cooperativas podían hacerse cargo y no CUTCSA. Les dijimos que íbamos a hacer el esfuerzo, pero que hablaran ellos. Fueron a hablar y las cooperativas les manifestaron que el problema no era de voluntad, sino que si se hacían cargo de una mayor cantidad de trabajadores, rápidamente podían encontrarse con que las otras cooperativas iban a estar en la misma situación a la que, lamentablemente, llegó Raincoop.

La discusión de la reestructura del transporte a nivel de Montevideo se mantiene de forma permanente, pero el intendente ya ha dado la orden de que apenas pasemos esto, nos sentemos todos los actores, inclusive los trabajadores, para hablar.

Quiero manifestar a los integrantes de la Comisión y, al señor diputado Coitiño en particular, que ayer, además de hablar con los cooperativistas de Raincoop, también estuvimos reunidos con la Unott para conocer la opinión del sindicato, así como con los compañeros del PIT- CNT. Los compañeros de la Unott estuvieron de acuerdo con todo lo que se hizo hasta este momento.

Por último, debemos decir que hay un bolsón de cincuenta trabajadores que todavía no tendrían lugar. Será cuestión no solamente de voluntarismo -como manifestaron algunos de los cooperativistas-, sino de voluntad política, y trataremos de hablar con las empresas para que tomen esos trabajadores una vez que tengan lugar para incorporarlos.

También nos comprometemos a que cuando culmine toda esta acción, podamos mandar a la Comisión los elementos y documentos que le interesen.

SEÑOR PRESIDENTE.- Estamos muy agradecidos por habernos respondido. Quizás en otra oportunidad los molestemos nuevamente.

(Se retiran de sala autoridades de la Intendencia de Montevideo)

(Ingresa a sala una delegación del Colegio de Enfermeras del Uruguay)

——La Comisión tiene el gusto de recibir a la delegación del Colegio de Enfermeras del Uruguay, integrada por las señoras Silvia Santana, presidenta, Cecilia Souza, Silvia Desteffano y María Rosa Robledo.

SEÑORA SANTANTA (Silvia).- Estamos preocupadas por la situación de los recursos humanos afectados al sector enfermería y cuidados en el mercado laboral, y por eso pedimos esta entrevista a la Comisión de Legislación del Trabajo.

El 11 de setiembre de 2011, se aprobó la Ley N° 18.815, promovida por el Colegio, que estableció dos niveles en enfermería: el profesional y el auxiliar. Esa ley todavía no se ha reglamentado, porque la situación es mucho más compleja que eso. Actualmente, necesitamos una regulación diferente, por lo que estamos pidiendo que se modifique esa ley. La situación de nuestra profesión se ha agravado por el ingreso al mercado de trece mil recursos humanos, denominados de diferente manera: cuidadores, acompañantes, educadores, asistentes terapéuticos. Estamos convencidos de que tienen que estar en la salud, pero de forma regulada dentro del equipo de cuidados.

Tenemos en el mercado los denominados auxiliares de enfermería, a pesar de que desde la década del dos mil no existen más en el mundo, solamente para los cuidados básicos, es decir, acompañar al paciente al baño, darle de comer, bañarlo. Así está regulado por el Consejo Internacional de Enfermería, que nuclea a las enfermerías de todos los países del mundo. Sin embargo, en este país, bajo la denominación de auxiliar de enfermería se realizan cuidados de mediana y alta complejidad. Eso quiere decir que estamos en una situación difícil, porque la ley dice que esa tarea es delegada por el personal de enfermería. Hoy está delegando cuidados que no puede realizar un auxiliar de enfermería, porque así lo establece la reglamentación del mundo.

Si bien traemos la problemática, también traemos la solución. La modificación a la Ley N° 18.815 que estamos proponiendo, con la incorporación del concepto técnico en enfermería -es decir que los dos niveles sean técnico y profesional-, para que podamos incluir a todos los que están en el nivel auxiliar de enfermería -cuidadores,

acompañantes, asistentes terapéuticos-, nos daría la garantía de una formación en la red de escuelas de enfermería, así como la posibilidad de que su denominación acompañe su ejercicio.

Hicimos un cuidadoso estudio a nivel de la región y del resto del mundo, y estamos convencidos de que nuestro mal denominado auxiliar de enfermería podría, perfectamente, por formación y ejercicio, llamarse técnico en enfermería. Si así se denominara, conseguiríamos dos cosas: dignificar la profesión, reconociendo la tarea que realiza el auxiliar hace treinta años, por encima de lo que la ley le permite, y abrir la puerta para que una cantidad de recursos que están hoy en el mercado puedan ordenarse. De esta forma, podrían ingresar en el equipo de cuidados y continuar con sus estudios.

Cualquier profesión necesita que su masa crítica continúe los estudios, y esa posibilidad no la tiene el sector enfermería. Nosotros lograríamos la incorporación del nivel auxiliar -es decir, los denominados acompañantes, asistentes terapéuticos, educadores-, del técnico en enfermería y del licenciado en enfermería. Proponemos una educación continua, para que pueda seguir con la especialidad, la maestría y el doctorado.

SEÑOR PRESIDENTE.- ¿Podría aclarar mejor ese punto?

SEÑORA SANTANA (Silvia).- En las profesiones tiene que haber, además de ejercicio, estudio. Si pensamos en una educación escalonada, estaríamos hablando de un ingreso como cuidador acompañante, pero continuando los estudios, podría ser técnico, luego licenciado y así sucesivamente hasta llegar al doctorado en enfermería. En Brasil ya existe el posdoctorado en enfermería. Por lo tanto, tenemos una fortaleza teórica de estudio en la profesión que necesariamente debemos incorporar en este país para dar calidad de prestación y de cuidado a la población.

Los auxiliares hoy cuentan con ciclo básico y ciento veinte créditos de formación; eso los habilita a su cambio de título: en vez de auxiliar, llamarse técnico. Asimismo, el artículo 23 del Decreto N° 104 de 2014 habilita a que se les reconozca la trayectoria en un bachillerato técnico, de tal manera que cualquier auxiliar pueda seguir los estudios terciarios, cosa que hoy está absolutamente restringido.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tenía una visión distinta y aprovecho su visita para que me lo aclaren. Pensé que cuando uno hacía la tecnicatura en UTU podía entrar a cualquier universidad, aunque también esté preparado para enfrentar el ámbito laboral; entre un técnico administrativo y una persona que hizo sexto de economía, se sabe cuál está mejor preparado. Pensé que luego de cursar la tecnicatura en enfermería se podía ingresar a medicina, pero por lo que entendí, tendría que existir una carrera específica. Yo tenía un concepto equivocado.

SEÑORA SANTANA (Silvia).- Toda la población lo tiene.

La profesión de enfermería, como cualquiera, requiere una carrera universitaria que forma a los licenciados y tiene especialidades, maestrías y doctorados. Creemos que todo el equipo de cuidados, no solo debe tener la posibilidad de una salida laboral, sino de continuar los estudios. En este sentido, cuando pensamos en una modificación a la ley tuvimos en cuenta que no solo había que reconocerle al auxiliar las competencias que ya tiene por formación y ejercicio, sino darle la posibilidad de continuar los estudios terciarios en enfermería a través de un bachillerato técnico.

Les recuerdo que en este país hay cuatro médicos por cada enfermero, y el mundo dice que para que la asistencia sea de excelencia tiene que haber cuatro enfermeros por

cada médico; hay hasta ocho por médico en los países muy desarrollados. Este país se comprometió el año pasado a generar un médico- un enfermero, pero no se pudo; ahora nos lo estamos proponiendo para 2020.

Hay que darle el reconocimiento a la enfermería y la posibilidad del estudio. En síntesis, estamos pidiendo que se modifique el artículo 1º de la Ley N° 18.815 por el siguiente: "La presente ley tiene por objeto consagrar el marco jurídico por su orden el ejercicio de la profesión universitaria de enfermería, la actividad del personal que se desempeñará como técnico de enfermería y la actividad del personal que se desempeñará como auxiliar de enfermería".

El artículo 6º debería decir: "(De los técnicos de enfermería. Habilitación y marco de actuación). Para que los técnicos de enfermería puedan desempeñar su actividad deberán contar con título o diploma expedido por institución competente reconocidas por el Ministerio de Educación y Cultura y habilitación del Ministerio de Salud Pública, debiendo en todos los casos actuar bajo la supervisión de licenciados en enfermería. Son técnicos de enfermería todos los auxiliares de enfermería egresados hasta el 2020 y que cuenten con tres años de ejercicio o sean complementados con un semestre de Lenguajes de Enfermería, Seguridad de Pacientes y Bioética. Se le reconocerá en estas circunstancias trayectoria profesional equivalente al bachillerato técnico en acuerdo con el artículo 23 del 104/2014 (MEC). A partir del 2020 el título expedido se corresponderá por curso al de técnico en enfermería y serán expedidos por institución competente reconocidas por el Ministerio de Educación y Cultura y habilitación del Ministerio de Salud Pública".

¿Por qué establecemos el año 2020? Porque nuestro mercado es complejo, hay diecisiete mil auxiliares de enfermería, trece mil acompañantes. Eso quiere decir que la regulación va a demorar. Hay compañeros que están estudiando y no podrían quedar afuera de esta propuesta. Además, tenemos todo previsto para la complementación si el profesional no obtuviera el ejercicio para que obtenga el bachillerato técnico.

Quiero recordarles lo que en su momento ocurrió entre nosotros y los legisladores. Cuando conseguimos que la Escuela de Sanidad, única formadora de auxiliares de enfermería en el país, pasara de la órbita del Ministerio de Salud Pública a la de la Universidad de la República, fue con el compromiso de hacer una propuesta del tenor que refería el señor legislador -desde la Universidad y a través del relacionamiento con la ANEP-, relativa a que los muchachos jóvenes comenzaran sus estudios, obtuvieran su tecnicatura, su título y luego pasaran a la enseñanza terciaria. No solo no lo conseguimos, sino que además la Escuela de Sanidad se cerró. Por lo tanto, la estrategia tiene que ser de ordenamiento del mercado utilizando lo que tenemos, es decir, la red de formación importante que existe en todo el país, trabajando conjuntamente con la Universidad del Trabajo del Uruguay. Mientras esto no ocurra, tenemos que regular la situación actual del mercado.

El artículo 6° de la Ley N° 18.815 -que pasaría a ser el 8°- de la propuesta establece: "(De los auxiliares de enfermería. Habilitación y marco de actuación).- Para que los auxiliares de enfermería puedan desempeñar su actividad deberán contar con título o diploma expedido por institución competente reconocidas por el Ministerio de Educación y Cultura y habilitación del Ministerio de Salud Pública, debiendo en todos los casos actuar bajo la supervisión de licenciados en enfermería. Serán incorporados en esta categoría, acompañantes, cuidadores, acompañantes terapéuticos, acompañantes familiares, educadores y otros".

En el artículo 7 °, que refiere a las competencias, establecimos las de los técnicos y de los auxiliares. Les recuerdo que las competencias de los técnicos las están realizando

todos los auxiliares sin el amparo legal. Por lo tanto, pretendemos que se regulen para que el profesional tenga las garantías en la delegación, para que el auxiliar con su título se encuentre amparado y para que la población sepa que todo aquel recurso que va a hacer una actividad de cuidado, cuente con una formación regulada, dando garantías a todos. Además, no nos vamos a tener que preguntar quién va a definir los cuidados porque los debe definir el profesional de enfermería; enfermería es igual a cuidados. Por lo tanto, quienes estamos en esta actividad estamos en condiciones de hacerlo porque nos formamos para eso: estuvimos cinco años en la universidad para definir qué cuidados necesitan las personas. Como se dice: "Zapatero a tus zapatos"; los médicos no saben de cuidados, saben -y mucho- de curar a las personas, y nosotros sabemos mucho de cuidar a las personas.

SEÑOR PRESIDENTE.- Quisiera saber qué ocurriría con las academias que enseñan esta profesión -existen en Tacuarembó y en Rivera; algunas son gratuitas; otras, no- que, mal o bien, muchas veces representan una solución para el ingreso laboral.

SEÑORA SANTANA (Silvia).- Lo que sucedería es que habría más trabajo, y con esta propuesta los cuidadores estarían mejor formados. Creemos que la formación en enfermería, tanto pública como privada, tiene que potenciarse. Seguramente necesitamos más formación en el área pública porque el cierre de la Escuela de Sanidad generó un desmembramiento en la formación pública.

Hoy tenemos una red de escuelas habilitadas y reguladas por el Ministerio de Educación y Cultura. Por lo tanto, el país tiene las garantías que si estas escuelas están formando profesionales en esa área, lo están haciendo con las garantías y competencias que ha definido el país y que tiene que controlar el Ministerio de Educación y Cultura.

SEÑOR COITIÑO (Carlos).- Tanto la información como el planteo de la delegación han sido muy interesantes. Pero tendré que leer con atención la versión taquigráfica de esta sesión, porque desde el desconocimiento no es fácil ubicarse en esta problemática.

Me preocupan las dos hipótesis planteadas. Una, que la Ley Nº 18.815 no haya sido reglamentada. La otra, la propuesta de modificación a la ley. ¿Cuáles fueron los antecedentes de la ley de gestión de la labor de ustedes que se aprobó en el Parlamento y de que se haya omitido el instrumento constitucional de la reglamentación por el Poder Ejecutivo? Porque no debe haber sido que el encargado de la reglamentación se haya olvidado del expediente; debe haber alguna mirada diferente, aunque no sé cuál.

Más allá de que recién estamos conociendo el texto modificativo, necesitamos un tiempo de estudio. No podemos dar una opinión y decir: "Está bien" o "Está mal"; sería un riesgo. Ustedes no se merecen que demos una rápida opinión.

La delegación nos trajo una tarea que trataremos de ejecutar de la mejor manera posible, pero luego de leer la versión taquigráfica y la ley, que no conocemos de memoria; sabíamos que ustedes asistirían, pero no el contenido de la problemática. Esto nos coloca en el desafío de la seriedad. Estudiaremos a fondo esta propuesta, y luego tomaremos relación con los distintos actores.

En algún momento ustedes refieren a la Udelar y a la UTU. No sé qué posición tienen esos órganos de educación. Tampoco sé qué opinan los Ministerios de Salud Pública, y de Trabajo y Seguridad Social respecto a cuestiones reglamentarias, porque una vez aprobada la ley, algo tendrían que haber hecho en relación a esto. Por lo menos quien habla no sabe cómo plantearse esta cuestión. Tampoco sé cuál es el papel del Ministerio de Educación y Cultura que, en su relación con la problemática educativa, tiene desafíos por delante.

Antes que nada precisamos tiempo. Además, conocer la opinión de los involucrados en esta cuestión, no vinculados al Parlamento.

Me queda claro que no hubo reglamentación de la ley y que la ley vigente no se ajusta a la realidad. Nos sería de gran ayuda para la tarea política que nos brinden elementos; es clave saber con qué actores debe relacionarse la Comisión para ayudar. La preocupación y el planteo fueron claros, pero personalmente requiero tiempo para procesarlos.

Entiéndase que de ninguna manera quiero plantear desafíos complementarios.

SEÑORA SANTANA (Silvia).- Antes que nada, queremos sensibilizarlos y que vean que efectivamente existe un problema. Quizás no traemos la mejor solución, pero creemos que la que planteamos puede ser una de las alternativas, sobre todo, porque no estamos hablando de mil personas, sino de casi treinta mil enfermeros, acompañantes, auxiliares, desempeñándonos entreverados en el mercado laboral. No es bueno para la población que crea que se pueden realizar cuidados de mediana y alta complejidad sin tener el título correspondiente. Uno podrá estudiar como médico, pero sin el título, la profesión no puede ejercerse; es así en cualquier parte del mundo. Hoy estamos obligando a diecisiete mil personas a ejercer una profesión para la que no tienen título, por eso es urgente regular esta cuestión. Es un problema que venimos arrastrando desde hace tiempo; creímos que la ley nos iba a ayudar. Nos ayudó porque existe y hoy estamos solicitando se modifique; si no tuviéramos la ley tendríamos que estar peleando por ella. ¡Treinta años nos llevó conseguir la ley! ¡Sabemos de lo que estamos hablando!

Creo que todos los actores tienen que ser consultados, pero desde la problemática actual, que es grave. La gente cree que un cuidador o un acompañante es un enfermero, que el auxiliar es un profesional. Pero a la población tenemos que darle la seguridad de que quien indica sus cuidados sabe lo que está indicando, que quien lo está ejerciendo sabe lo que está haciendo y que todos están formados de acuerdo, por lo menos, a los lineamientos básicos establecidos mundialmente, ya no estoy hablando de la región.

Me parece muy bueno el planteo del señor diputado Coitiño porque si esas dudas les llevan a ver qué está pasando, por lo menos tenemos la garantía de que alguien va a estudiar la situación.

El 12 de mayo solicitamos una entrevista al señor ministro de Trabajo y Seguridad Social, pero aún no ha sido concedida. También hemos solicitado entrevista al señor presidente de la República desde que asumió -hace más de un año-, y no nos la ha dado.

Hacemos lo que podemos. Creemos que este es el ámbito natural para que los representantes de la población puedan hacerse esas preguntas.

Respecto a la Ley N° 18.815, comenzamos con cuarenta y ocho artículos y se aprobaron ocho por unanimidad. En ese momento, hubo una muy buena argumentación con respecto a la enfermería, pero luego -como ocurre con tantas cosas-, pasó al Ministerio de Salud Pública y se conformó una comisión asesora que trabajó mucho -nosotros también hicimos borradores-, pero no se ha podido aprobar nada porque al auxiliar le estamos adjudicando competencias que no puede tener porque su título no se lo habilita.

Estas son las situaciones en las que nos encontramos; seguramente habrá algunos actores que no quieran cambiar el título de auxiliar de enfermería, pero esto no tiene que ver con el gusto o la conveniencia de alguien: es lo que necesita la profesión y lo que necesitan las personas para estar conformes con lo que hacen y brindando la calidad que los cuidados requieren.

El hecho de que ustedes, que son nuestros representantes, se queden con preguntas, es bueno. Que tengamos un ámbito en el que decir las cosas que nos pasan, también es bueno. Nuestra organización nació en 1921. Cuando se empezó a trabajar en el Sistema Nacional de Cuidados, nadie nos invitó. Entonces, en algún lado tenemos que decir que nos estamos desregulando rápidamente y que eso no es bueno para la profesión ni para la población.

En el documento que presentamos figuran las modificaciones a los artículos y las competencias. Cuando lean las competencias que tiene el técnico notarán que es lo que hace hoy, pero llamándose auxiliar. Por lo tanto, no estamos inventando nada. Estamos tratando de tomar la regulación que ha definido el Consejo Internacional de Enfermeras.

La próxima semana vamos a la Federación Panamericana de Profesionales de Enfermería para tratar de conseguir su apoyo. Ya tenemos el apoyo del Mercosur y, también, de veinte mil personas -el 12 de mayo entregamos sus firmas al señor presidente- que apoyan la propuesta que les trajimos hoy. Si necesitamos más firmas, las saldremos a buscar. Vamos a hacer todo lo que sea necesario para resolver esta problemática.

Les agradecemos que nos hayan recibido; estamos a las órdenes.

SEÑOR AMADO (Fernando).- Damos la bienvenida a la delegación que nos visita.

Me sumo a lo que dijo el diputado Coitiño en cuanto a la necesidad de estudiar en profundidad el planteo que ustedes han hecho hoy verbalmente y el documento que nos han entregado.

Voy a hacer una pregunta para tratar de entender otra arista de un problema que reseñaron a la pasada, pero que me llamó la atención.

Ustedes hacían referencia a que hay cuatro médicos cada un enfermero. ¿Eso se debe a que hay un *sobrestock* -permítanme esta expresión- de médicos o a que hay una ausencia importante de personal de enfermería? Si hubiera ausencia de personal ¿cuáles creen que son las razones por las cuales no hay incentivos para seguir la carrera de enfermería? Es fundamental buscar alternativas para que la carrera sea atractiva para futuros jóvenes estudiantes; esto permitiría llegar al número ideal de trabajadores.

Me pareció bastante fuerte el abismo que existe entre la cantidad de médicos y enfermeros; me refiero a las treinta mil personas que ustedes mencionaron: diecisiete mil por un lado y trece mil, por otro.

SEÑORA DE SOUZA (Cecilia).- Hay déficit de enfermeros profesionales, es decir, de licenciados. Estas personas se forman en dos entidades: en la Universidad de la República -en la Facultad de Enfermería- y en la Universidad Católica del Uruguay.

También hay déficit de personal no profesional, o sea, de auxiliares de enfermería. Estos se forman en la red de escuelas de enfermería privadas que existe en todo el territorio nacional, porque la escuela de sanidad está cerrada.

El último Censo Nacional de Enfermería -realizado en el año 2014- demostró que hay aproximadamente cuatro mil quinientos enfermeros profesionales. Es decir que los enfermeros profesionales somos muy pocos. Se debe tener en cuenta que a nivel internacional somos los encargados de realizar la atención directa a las personas. Desde los años cincuenta, en Uruguay ese cuidado directo se delegó -por una necesidad del mercado- en el auxiliar de enfermería, que tiene una formación muy rápida: entre dieciocho y veinticuatro meses. Esto se debe a un requerimiento del mercado: se

necesita masa crítica rápida para cubrir las necesidades de Montevideo y del interior. Es decir que este problema se arrastra desde esa época.

Nosotros no nos vamos a meter en la parte médica, si son muchos, pocos, o el número está bien; sí nos importa la relación existente.

Actualmente, entran a la Facultad de Enfermería -que forma al 96% de los licenciados- aproximadamente doscientos estudiantes. Entre ellos, el índice es de dos a uno: por cada dos que ingresa, egresa uno. Además, se debe tener en cuenta que la carrera dura cuatro años y medio. En consecuencia, nunca vamos a poder cubrir las necesidades.

Otro de los problemas que tenemos es el económico. Un licenciado en enfermería que ingresa a una institución de salud gana aproximadamente $ 26.000 líquido. Evidentemente, esto no es suficiente para vivir en Uruguay, con el costo de vida que tenemos, sobre todo, en Montevideo, donde se concentra la mayor cantidad de profesionales.

Esas son dos de las áreas fundamentales en las que tenemos que hacer énfasis.

SEÑORA SANTANA (Silvia).- Hay otro problema que se arrastra desde hace años: socialmente la enfermería no tiene el mismo estatus que otras profesiones. La realidad es que el país nunca se ha preocupado por la formación de los enfermeros; cuando conseguimos presupuesto o alguna otra cosa fue porque peleamos bastante.

Como dijo la compañera, entran alrededor de doscientos estudiantes a la Facultad de Enfermería. ¿Saben cuántos entran a la Facultad de Medicina? Dos mil; es decir, que ingresan diez veces más estudiantes que en enfermería. Esto se debe a que la visibilidad social que tiene la profesión es menor. Quienes representan a la población tienen la gran responsabilidad de dar la visibilidad que corresponde a esta profesión. Les recuerdo que en un hospital el 70% de las prestaciones de salud están bajo la órbita de enfermería. Nosotros decimos que el hospital existe para cuidar. Si los procedimientos pudieran hacerse en el consultorio personal de los médicos, se harían. Entonces, los hospitales existen para cuidar. Y allí están los enfermeros que, reitero, brindan el 70% de las prestaciones. Es una lástima que esta profesión no tenga la visibilidad que corresponde ni el apoyo que requiere para que los jóvenes se interesen en ella. Queremos que entren en la profesión desde que son cuidadores, que sigan estudiando para ser enfermeros, licenciados y doctores en enfermería, porque los necesitamos, porque la población los necesita, porque en algún momento todos vamos a estar del otro lado del mostrador. Es necesario que la enfermería esté realmente desarrollada desde el punto de vista educativo y del ejercicio.

Por otra parte, se habla de la cantidad de médicos. Yo creo que los médicos y la Facultad de Medicina tienen otra filosofía -no sé si buena o mala- : siempre tienen las puertas abiertas para que la gente estudie. Nosotros siempre tenemos que generar alternativas para que los jóvenes estudien enfermería. Inclusive, después de que vienen, no les damos la posibilidad de continuar estudiando. Por eso la enfermería se ha transformado en una profesión de tránsito: entran, pero salen rápidamente y se reciben de otra profesión. Es necesario fortalecer la profesión para que se queden y puedan continuar los estudios; debe existir un reconocimiento. Yo creo que la estrategia de cambio de título de auxiliar a técnico es muy importante, ya que permitiría cambiar la visibilidad de la profesión. Así lo avalan las veinte mil firmas que presentamos; además, esto es algo que el país necesita.

SEÑOR COITIÑO (Carlos).- Voy a hacer un escueto comentario: váyanse tranquilas porque han logrado sensibilizar a esta Comisión.

Por otra parte, propongo a la Comisión que la versión taquigráfica de lo expresado por la delegación sea enviada a la Presidencia de la República y a los Ministerios de Educación y Cultura -con copias para UTU y la Udelar-, de Salud Pública y de Trabajo y Seguridad Social.

Posteriormente, esta Comisión evaluará cómo continuar el tratamiento de este asunto; trataremos de ayudar en todo lo posible para esclarecerlo.

SEÑOR PRESIDENTE.- Sin duda, vamos a informarnos más sobre este tema; tal vez, las volvamos a molestar. Las felicitamos por toda la información que nos han traído. Muchas veces las delegaciones nos plantean una problemática, pero no nos dan elementos como para ayudarlos a resolverla. Es imposible que la Comisión sepa de todos los temas. El material que ustedes nos han traído es muy importante; nos va a ayudar a trabajar.

La Comisión les agradece su presencia.

Se levanta la reunión.

